

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Cambio de propietario (transferencia) de un vehículo inscrito en un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros - autorización general (TTEPRIV)

Última actualización: 07 octubre, 2022

## Descripción

Permite a los operadores cambiar el propietario o propietaria de un vehículo inscrito en un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año. La solicitud **presencial** o por **correo electrónico** debe realizarla en la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) correspondiente a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

## ¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en el cambio de propietario o propietaria de un vehículo de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Si hace el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).
- [Formulario G](#) de solicitud de inscripción de servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV), firmado por la persona responsable, incluyendo la individualización del vehículo.
- Si es persona natural:
  - Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
  - Si realiza el trámite a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato o poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
  - Cédula de identidad de los y/o las representantes.
  - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de los poderes de los y/o las representantes legales.
  - Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
  - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario y/o mandataria.
- Si es una persona jurídica acogida a la [Ley N° 20.659](#), que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
  - Certificado de vigencia.
  - Certificado de estatuto actualizado.
  - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados según el [artículo 29 del Decreto Supremo \(DS\) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo](#).

**Importante:** los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

#### **Antecedentes de los vehículos:**

- [Formulario G](#), solicitud de inscripción de servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros, autorización general (TTEPRIV), en el cual se identifican el o los vehículos. En caso de vehículos de propiedad de un tercero, deberán presentar un documento escrito en el cual se acredite la existencia de un título que habilita a destinarlo al servicio.
- [Certificado de inscripción](#) y [anotaciones vigentes](#) de vehículos motorizados (CAV) en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. El CAV no será necesario, siempre y cuando la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) respectiva, mantenga contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
  - De encontrarse en proceso la acreditación de propiedad en el Registro Civil, se puede acompañar factura de compraventa más la solicitud de primera inscripción o de transferencia, según corresponda, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados de Registro Civil.
  - Si corresponde a un vehículo en leasing, debe acompañar documento que acredite el leasing y presentar documento del propietario o propietaria que autoriza a utilizar el vehículo para la prestación del servicio.
  - Si corresponde a un vehículo cuyos dueños son una comunidad, debe acompañar la escritura

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada constancia de autorización, el cual está determinado por la normativa vigente.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la Subtrans, haga clic en "ir al trámite".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
5. Complete el formulario indicando datos del nuevo propietario o propietaria, y la o las placas patentes de los vehículos.
6. Valide los datos y antecedentes ingresados.
7. Haga clic en "enviar".
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado una constancia de autorización para el o los vehículos, si es el o la responsable del servicio. En caso contrario, habrá pedido actualizar el nombre del propietario o propietaria en el sistema TTEPRIV.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones](#) correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el cambio de propietario o propietaria (transferencia) de un vehículo inscrito en un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros - autorización general (TTEPRIV).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado una constancia de autorización para el o los vehículos, si es el o la responsable del servicio. En caso contrario, habrá pedido actualizar el nombre del propietario o propietaria en el sistema TTEPRIV.



**Chile**  
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una constancia de autorización para el o los vehículos, si es el o la responsable del servicio. En caso contrario, habrá pedido actualizar el nombre del propietario o propietaria en el sistema TTEPRIV.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/85983-cambio-de-propietario-transferencia-de-un-vehiculo-inscrito-en-un-servicio-de-transporte-privado-remunerado-de-pasajeros-autorizacion-general-ttepriv>